

y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2010, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga, Avda. de la Aurora, 69.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de enero de 2010, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Oficina de Información y Registro, Avda. de la Aurora, 69, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado>

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General, Avda. de la Aurora, 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 18 de mayo de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 297/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Gracia Jiménez Yusta recurso contencioso-administrativo núm. 297/09, contra la desestimación presunta

del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las Comisiones de elaboración de informes que actuarán en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010 de la citada Consejería.

La Orden de 25 de marzo de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, establece en la base 5, apartado 5.10, que la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos designará al personal funcionario que forme parte de las Comisiones de elaboración de informes que realizarán la acreditación de los diferentes aspectos que ha de recoger el informe a que se refiere el apartado B.2) de la base 8 de la citada Orden y el artículo 61 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente,

HA RESUELTO

1. Publicar el personal funcionario que forma parte de las distintas Comisiones de elaboración de informes como Anexo a la presente Resolución.
2. Declarar que todo el personal que figura en el citado Anexo, que forma parte de los órganos de selección del citado procedimiento selectivo, está sujeto a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE INFORME NÚM. 1 ALMERÍA

DNI	Apellidos y nombre	Cargo
27215782	CRUZ CARDILA JOSE MARIA	Presidente Titular
27257371	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA LUISA	Vocal 1 Titular
27227908	MARIN PEREZ HITA ANTONIA	Vocal 2 Titular
27208142	MARTINEZ GARCIA FRANCISCA	Vocal 3 Titular